

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0428/2010

La Paz, 13 de mayo de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, representada legalmente por **Diego Alberto Arana Daza** con Cédula de Identidad No. 5204361 Cochabamba, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0780/2010, de fecha 04 de mayo de 2010, la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Comercial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0410/2010, de fecha 13 de mayo de 2010, la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, en la **Categoría Comercial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Yuri Erland Guachalla Tapia Técnico de Proyectos I – II
- Israel Cristian Sandi Gonzáles Instalador I

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de

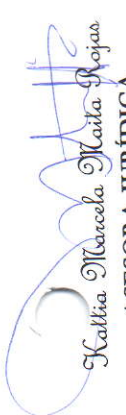
1 de 2


Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.


QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

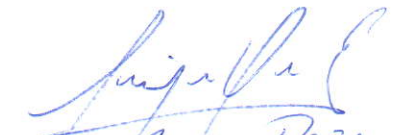
Regístrese, comuníquese y archívese.


Karla Marcela Rojas
ASESORA JURIDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos


Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Aguilar Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Diego Arana Dozo.
C.I. 5204361 C.B.S.A.
28/05/10.

INFORME LEGAL DJ 0410/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA COMERCIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA P & GES S.R.L., DE DIEGO ALBERTO ARANA DAZA.

FECHA: La Paz, 13 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, ubicada en la Calle Pedro Blanco, No 375, Zona Quero Quero, de la ciudad de Cochabamba, representada legalmente por **Diego Alberto Arana Daza**, con Cédula de Identidad No. 5204361 Cochabamba, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Comercial.
- b) Balance de **Apertura** al 6 de abril de 2010, realizado por Carmen Torrico P., Contadora, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores de Cochabamba.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 172588025
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Calle Pedro Blanco, No 375, Zona Quero Quero, de la ciudad de Cochabamba.
- e) Copia Legalizada de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada No 68/2010, suscrita entre los señores: Diego Cesar Meruvia Balderas, Diego Alberto Arana Daza, Laura Carolina Valdez Fernández y Klaus Daniel Vargas Yañez, por ante Notario Dr. Alfredo Ángel Martínez Pardo, en fecha 25 de marzo de 2010, en la ciudad de Cochabamba.

[Handwritten signature]
1

- f) Copia Legalizada del Testimonio No 104/2010, Poder Amplio y Suficiente, que otorga a favor del señor Diego Alberto Aranda Daza, en fecha 20 de abril de 2010, en la ciudad de Cochabamba.
- g) Copia Legalizada de la Escritura Pública de Aclaración del Testimonio de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "P & GES S.R.L.", bajo el Testimonio No. 104/2010, de fecha 20 de abril de 2010, en la ciudad de Cochabamba.

Además de:

- h) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00162455 de 22 de abril de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

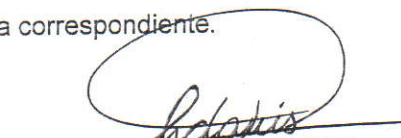
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la **EMPRESA P & GES S.R.L.**, representado por Diego Alberto Arana Daza, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.



Kattia Marcela Kainza Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 13 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.



Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR

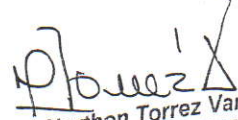
INFORME DRC 0780/2010

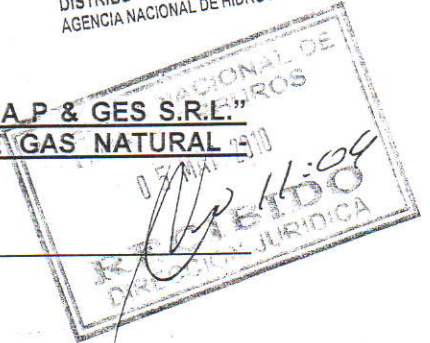
A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS
Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INFORME TÉCNICO DE LA EMPRESA "EMPRESA P & GES S.R.L."
PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL
CATEGORIA COMERCIAL**

FECHA: 04 de Mayo de 2010


Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**EMPRESA P & GES S.R.L.**" representada por **Diego Alberto Arana Daza**, con domicilio en Calle Pedro Blanco N° 375, de Cochabamba, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Comercial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Fotocopia de Certificado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad


Yuri Erland Guachalla Tapia
Israel Cristian Sandi Gonzales

Técnico de Proyectos I - II
Instalador I

2. Currículum actualizado del personal
3. Currículum actualizado de la empresa.
4. Cuenta con contrato de trabajo del personal técnico de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC


V°B° Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC